



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintisiete (27) de abril de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20190037600**
DEMANDANTE: RAUL PEÑA ORTIZ
DEMANDADA: INVERSIONES BRIÑEZ HERRERA CONSTRUCTORES SAS, UT PARQUE DEPORTIVO, IMDRI Y OTROS.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	RAUL PEÑA ORTIZ
Apoderado demandante	MIGUEL ANGEL CARO ARCE
Apoderado IMDRI	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Curador demandados	ANDRES FELIPE LONDOÑO CLAVIJO
Ministerio Público	RAUL EDUARDO VARÓN OSPINA

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS) CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa alguna. Se continua con la siguiente etapa procesal.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar la existencia de un contrato de trabajo entre la demandada INVERSIONES BRIÑEZ HERRERA CONSTRUCTORES SAS, los extremos temporales, las prestaciones, acreencias y sanciones derivadas de dicha

relación; y si como consecuente de tal declaratoria, existe solidaridad en las condenas que de allí se deriven respecto de las demás accionadas.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

INTERROGATORIO. Interrogatorio al Rep. Legal de INVERSIONES BRIÑEZ HERRERA CONSTRUCTORES SAS.

TESTIMONIALES de RAUL PEÑA ORTIZ y DANILO PEREZ OLAYA.

Se niegan las demás solicitudes.

A FAVOR DEL DEMANDADO IMDRI

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO. Interrogatorio al demandante RAUL PEÑA ORTIZ.

PRONUNC. PROCURADURIA 19 JUDICIAL

Sin solicitud de pruebas.

A FAVOR DEL DEMANDADO-CURADOR

INTERROGATORIO. Interrogatorio al demandante RAUL PEÑA ORTIZ.

Se niegan las demás pruebas solicitadas.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2023, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00), momento en el cual se practicarán las pruebas decretadas, si es del caso se escuchará alegatos y se proferirá sentencia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12511a90c38edd2c716ed848dff7629977ca80a119a84bab3c9afa4653cefb3**

Documento generado en 28/04/2023 01:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>